



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 902/2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL AYOLAS, AL PROF. ING. VALENTÍN BOBADILLA CENTURIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

- ❖ Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución CD N° 1386/2018/022 de fecha 02/11/2018.
- ❖ La Resolución CD N° 1381/2018/019 de fecha 21/09/2018.
- ❖ La Resolución CD N° 1373/2018/003 de fecha 18/07/2018 por la cual se constituye la Comisión Especial de Estudios encargada de recabar información sobre la situación Académica - Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas.
- ❖ La Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario.
- ❖ La Resolución N° 508/2016 de fecha 14/04/2016, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: *"Dictar Resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, la Resolución CD N° 1386/2018/022 de fecha 02/11/2018, aprueba el Proyecto Académico de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, y eleva al Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.

Que, por Resolución CD N° 1381/2018/019 de fecha 21/09/2018, se autoriza al Señor Decano a realizar las gestiones que sean necesarias para la presentación de los proyectos académicos y mallas curriculares para la habilitación de las carreras de Ingeniería Civil y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas, ante el Consejo Nacional de Educación Superior.

Que, por Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario, se crea la Filial de la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones.

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos, es necesario analizar, evaluar y asignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Designar como **Director de Carrera de Ingeniería Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas, al **Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión** con CIC N° **648.408**, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano